

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1596/2018

VISTO: La Licitación Pública Provincial tendiente a ejecutar la obra “Programa Integral de Gasoductos Troncales de la Provincia de Córdoba”, la cual permitirá el abastecimiento de gas natural a la localidad de Freyre, y;

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Freyre comprometió el suministro del inmueble apropiado para la construcción de la Planta Reguladora de Presión destinada al servicio de distribución de gas natural por redes de esta Localidad.

Que el Municipio es titular de dominio del inmueble identificado según Folio N°46029 Año 1959.

Que la porción del inmueble mencionado, que mide: Partiendo del vértice 2, puntos (2-3) costado Noreste 25,49 mts, en su costado Sureste puntos (3-4) 19.03 mts, en su costado Suroeste puntos (4-1) 17,56 mts, en su costado Noroeste puntos (1-2) 17,47 mts, cerrando una Superficie Total de 274,83 m2, conforme al plano que forma parte de la presente como anexo, es apto para el emplazamiento de una Planta Reguladora de Presión de Gas Natural, y;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE FREYRE

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Artículo 1°: **AFÉCTESE** de forma gratuita la porción de terreno de dominio privado municipal, identificado como Folio N° 46029 Año 1959, que mide: Partiendo del vértice 2, puntos (2-3) costado Noreste 25,49 mts, en su costado Sureste puntos (3-4) 19.03 mts, en su costado Suroeste puntos (4-1) 17,56 mts, en su costado Noroeste puntos (1-2) 17,47 mts, cerrando una Superficie Total de 274,83 m2, conforme al plano que forma parte de la presente como Anexo, a favor de Distribuidora de Gas de Centro S.A. por el término de la duración de la licencia de distribución y sus prórrogas, a fin del emplazamiento de una Instalación de Superficie de Gas Natural.....

Artículo 2°: **FACULTESE** en este mismo acto al Sr Intendente de la localidad, a la firma de la documentación atinente a las tramitaciones relacionadas al predio y/o enmiendas o correcciones que pudiesen surgir con posterioridad a la sanción de la presente.....

Artículo 3°: **CERTIFIQUESE** la disponibilidad para el emplazamiento de una Planta Reguladora de Presión en el inmueble mencionado y la no inundabilidad del predio.....

Artículo 4°: **AUTORÍZASE** la ocupación de predio afectado para la ejecución de las tareas correspondientes.....

Artículo 5°: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

SANCIONADA: En Freyre, a los veintitrés días del mes de Mayo de dos mil dieciocho.....

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 100/2018 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 24 de Mayo de 2018.....